



Asamblea General

Distr. general
28 de marzo de 2022
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

50º período de sesiones

13 de junio a 8 de julio de 2022

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Sudán del Sur

* El anexo se distribuye sin revisión editorial oficial, únicamente en el idioma en que se presentó.



Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, celebró su 40º período de sesiones del 24 de enero al 11 de febrero de 2022. El examen de Sudán del Sur se llevó a cabo en la 11ª sesión, el 31 de enero de 2022. La delegación de Sudán del Sur estuvo encabezada por el Ministro de Justicia y Asuntos Constitucionales, Ruben Madol Arol. En su 15ª sesión, celebrada el 4 de febrero de 2022, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre Sudán del Sur.
2. El 12 de enero de 2022, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Sudán del Sur: Côte d'Ivoire, Francia y República de Corea.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y en el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo, para el examen de Sudán del Sur se publicaron los siguientes documentos:
 - a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a)¹;
 - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b)²;
 - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c)³.
4. Por conducto de la troika se transmitió a Sudán del Sur una lista de preguntas preparadas de antemano por Alemania, Bélgica, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Liechtenstein, Panamá, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia. Esas preguntas pueden consultarse en el sitio web del examen periódico universal.

I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

A. Exposición del Estado examinado

5. La delegación señaló que Sudán del Sur había obtenido su independencia en julio de 2011, y su primer examen como Estado independiente había tenido lugar en noviembre de 2016. En su segundo informe nacional presentado en el marco del examen periódico universal, Sudán del Sur expuso los avances alcanzados en la promoción y protección de los derechos humanos en el país, así como los avances en la aplicación de las 203 recomendaciones aceptadas que se habían recibido durante el primer examen.
6. En 2019, el Gobierno había presentado un informe provisional en el que se expusieron los logros alcanzados hasta esa fecha en la aplicación de las recomendaciones aceptadas. Para el examen en curso, el Gobierno incluyó en su informe la actualización de los avances logrados, en particular la incorporación de las disposiciones del Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur de 2018 a la Constitución de Transición de 2011, y las modificaciones a la Ley del Servicio Nacional de Seguridad de 2014, la Ley del Servicio de Policía de Sudán del Sur de 2009, la Ley del Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán de 2009, la Ley del Servicio de Prisiones de Sudán del Sur de 2011, y la Ley de Partidos Políticos de 2012, entre otras.
7. Con el fin de promover y proteger los derechos de las mujeres y los niños, el Gobierno, con el apoyo de los asociados para el desarrollo, había preparado un plan de acción nacional y establecido un Tribunal de Violencia de Género y de Menores. Asimismo, había creado tribunales móviles y mejorado el desempeño de los tribunales militares en todo el país. La

¹ [A/HRC/WG.6/40/SSD/1](#).

² [A/HRC/WG.6/40/SSD/2](#).

³ [A/HRC/WG.6/40/SSD/3](#).

delegación afirmó que estos mecanismos de rendición de cuentas habían reducido significativamente los problemas de derechos humanos, especialmente en Yuba, Malakal y Wau. El Gobierno estaba trabajando en ese momento con los asociados para el desarrollo, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), para ampliar el alcance de estos mecanismos a otras partes del país.

8. El Gobierno había adherido a la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, entre otros instrumentos; se estaba finalizando el examen de otras convenciones fundamentales para su posible ratificación.

9. En lo que respecta a la aplicación del Acuerdo Revitalizado, el Gobierno y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo se encontraban en las fases finales de la puesta en marcha de la reforma judicial. En cuanto a la aplicación de los capítulos V, sobre la justicia de transición, y VI, sobre el proceso constituyente, se habían logrado avances significativos con la creación de un comité técnico que habría de encargarse de realizar consultas para el establecimiento de la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Regeneración. El comité técnico había prácticamente terminado su trabajo y redactado un proyecto de ley sobre el proceso de elaboración de la constitución que había sido presentado ante la Asamblea Legislativa Nacional de Transición para su promulgación.

10. Al tiempo que agradeció la orientación proporcionada por otros Estados Miembros, la delegación pidió que acompañaran sus recomendaciones con asistencia técnica y fomento de la capacidad, en particular para las instituciones encargadas de velar por el estado de derecho.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

11. En el diálogo interactivo, formularon declaraciones 87 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

12. Alemania elogió a Sudán del Sur por los progresos realizados en la aplicación del acuerdo de paz, entre otras cosas, mediante la creación de órganos legislativos; no obstante, manifestó su preocupación por la violencia entre comunidades y la violencia de género, y por la alarmante situación humanitaria.

13. Ghana alabó la ratificación de varios instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos sobre los derechos del niño, pero expresó su preocupación por las denuncias de violencia contra civiles y trabajadores humanitarios.

14. Islandia dio la bienvenida a la delegación de Sudán del Sur y acogió con agrado la presentación de su informe nacional.

15. La India elogió a Sudán del Sur por cooperar con los mecanismos internacionales de derechos humanos y celebró la aprobación de medidas legislativas de promoción y protección de los derechos humanos.

16. Indonesia celebró los esfuerzos de Sudán del Sur por reforzar sus leyes contra la corrupción y eliminar la discriminación contra las mujeres.

17. Irlanda reconoció la reconstitución de la Asamblea Legislativa Nacional de Transición y alentó a la Asamblea a iniciar su labor legislativa y el establecimiento de los mecanismos de justicia de transición.

18. Italia acogió con satisfacción el plan de acción firmado en 2020 entre Sudán del Sur y las Naciones Unidas para eliminar y prevenir todas las violaciones graves cometidas contra los niños.

19. El Japón elogió la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados;

20. Kenya alabó la creación de un Tribunal de Violencia de Género y de Menores como medio para garantizar el acceso de víctimas y supervivientes a la justicia, y para hacer cumplir la Ley de la Infancia de 2010.
21. Kuwait elogió la labor realizada en la preparación del informe nacional, que reflejó el interés de Sudán del Sur por aplicar las recomendaciones formuladas durante su segundo examen periódico.
22. Libia elogió los esfuerzos realizados para promover y proteger los derechos humanos a pesar de los desafíos, como evidencian la legislación y las políticas nacionales adoptadas entre 2016 y 2019.
23. Liechtenstein agradeció a Sudán del Sur la información que había proporcionado en su declaración introductoria y su informe nacional.
24. Lituania expresó su preocupación por la frágil situación política y de seguridad, y por las dificultades en materia humanitaria y de derechos humanos que aún no se han resuelto, como la violencia generalizada, la inseguridad alimentaria y la reducción del espacio cívico.
25. Luxemburgo agradeció a Sudán del Sur la presentación de su informe nacional.
26. Malawi tomó nota de las medidas adoptadas para promover y proteger los derechos humanos.
27. Malasia alentó a Sudán del Sur a intensificar su cooperación con la comunidad internacional, especialmente en relación con los programas de asistencia técnica y fomento de la capacidad para abordar las cuestiones de derechos humanos.
28. Maldivas acogió con satisfacción la decisión del Gobierno de adoptar una estrategia y un plan de acción para acelerar la aplicación del Acuerdo Revitalizado.
29. Malí señaló que la voluntad del Gobierno de ratificar las convenciones de derechos humanos se había visto obstaculizada por la crisis política e instó a la comunidad internacional a ayudar a restablecer la estabilidad política.
30. Mauritania afirmó que la ratificación de las convenciones de derechos humanos demostraba la firme determinación de Sudán del Sur de proteger los derechos humanos y elogió las iniciativas de sensibilización sobre los derechos de la mujer.
31. Mauricio alabó los esfuerzos realizados para ratificar las convenciones de derechos humanos y la puesta en marcha de los programas acelerados de aprendizaje y alfabetización para adultos tendientes a reducir el analfabetismo entre las mujeres y las niñas.
32. México reconoció los esfuerzos realizados por Sudán del Sur para alcanzar una situación de paz y seguridad para la población.
33. Montenegro lamentó la lentitud del avance y la aplicación selectiva del Acuerdo Revitalizado, y reconoció la reconstrucción del Parlamento de transición.
34. Marruecos celebró la inclusión de una carta de derechos y libertades fundamentales en la Constitución, las reformas relativas a la Comisión de Lucha contra la Corrupción y la presentación de instrumentos internacionales al Parlamento para su ratificación.
35. Namibia señaló los avances logrados en la aplicación de las recomendaciones del examen anterior y la cooperación de Sudán del Sur con todos los mecanismos de derechos humanos.
36. Nepal destacó los esfuerzos realizados para garantizar el cumplimiento de la cuota del 35 % de participación de las mujeres en las instituciones públicas y gubernamentales, y la creación del Tribunal de Violencia de Género y de Menores.
37. Los Países Bajos declararon que, si bien el acuerdo de paz y la formación de un gobierno constituían un avance hacia el sostenimiento de la paz, eran necesarias más transformaciones para asegurar el respeto de los derechos humanos.
38. El Níger acogió con satisfacción los esfuerzos realizados para aplicar las recomendaciones del examen anterior y alentó las reformas institucionales en consonancia con el Acuerdo Revitalizado.

39. Nigeria felicitó al Gobierno por su cooperación con los mecanismos de derechos humanos y por su firme respaldo al empoderamiento de las mujeres y la protección de los derechos de las mujeres y los niños.

40. Noruega destacó la determinación de Sudán del Sur en la prevención del reclutamiento de niños por grupos armados, al tiempo que expresó su preocupación por la injerencia en los derechos a la libertad de expresión y de reunión, sobre todo teniendo en cuenta las elecciones previstas para 2023.

41. El Pakistán elogió la cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos, las enmiendas a la Constitución de Transición, la promoción de la justicia de transición y las reformas del sector de la seguridad.

42. En el diálogo interactivo, la delegación expresó su agradecimiento por las recomendaciones y los buenos augurios que Sudán del Sur recibió durante el período de sesiones. La delegación compartió la preocupación de otros Estados Miembros por las cuestiones relacionadas con la adhesión a los instrumentos internacionales, la protección de las libertades civiles, la aplicación del Acuerdo Revitalizado y la celebración de elecciones. La apertura general del espacio político quedó resguardada gracias a la elaboración de leyes y, en especial, al proceso de elaboración de la constitución que el país estaba llevando a cabo para alcanzar los objetivos del Acuerdo Revitalizado en los plazos previstos.

43. En lo que respecta a la rendición de cuentas, y, en particular, a la rendición de cuentas de las personas uniformadas, la Presidenta de la Comisión sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur, que integraba la delegación, señaló que se habían logrado avances gracias a los tribunales móviles que habían recorrido el país. La Presidenta pidió a la comunidad internacional que se destinaran más fondos a los tribunales móviles, que eran esenciales para garantizar la rendición de cuentas. Añadió que se habían realizado esfuerzos, por ejemplo, mediante iniciativas de relaciones públicas, para dotar a las instituciones de seguridad nacional de una imagen civil, y que se habían observado algunos avances en materia de rendición de cuentas, con especial énfasis en los organismos de seguridad. No obstante, quedaba trabajo por hacer, y la comunidad internacional podía ayudar a lograr avances en esos ámbitos.

44. La Presidenta también señaló que, si bien ha habido avances en los aspectos legislativos de la rendición de cuentas, la mayoría de ellos se habían visto obstaculizados por el reciente cierre del período de sesiones de la Asamblea Legislativa Nacional de Transición. Por lo tanto, se debería dar inicio a un nuevo período de sesiones para poder avanzar, en especial en relación con los proyectos de derechos humanos que habrían de presentarse ante el Parlamento. Por muy importante que fuera para Sudán del Sur la firma del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus Protocolos Facultativos, la mayoría de las cuestiones que suscitaban preocupación fueron abordadas en la Constitución de Transición, que en su capítulo IV incorpora en sus disposiciones la traducción del Pacto, por lo que sería probable que el Parlamento finalmente lo incluyera.

45. La delegación informó de que el Gobierno estaba introduciendo reformas en el sector de la seguridad: se estaban modificando las leyes de seguridad nacional y las leyes sobre las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur (el ejército nacional).

46. Se habían creado tribunales para enjuiciar a los miembros del Servicio Nacional de Seguridad que habían estado involucrados en violaciones de los derechos humanos. El ejército había creado un sistema judicial militar con competencia en todo el país ante el cual se habían presentado muchas causas para enjuiciar a miembros del ejército por violación de los derechos humanos. Como ya se mencionó, se había creado un tribunal especializado en violencia de género (véase el párrafo 7). Asimismo, la Policía había creado un organismo para ocuparse de los casos de violencia de género, mientras que el poder judicial, en cooperación con asociados internacionales, había establecido una dependencia destinada a enjuiciar a los responsables de los delitos de violencia de género y a sensibilizar sobre las cuestiones conexas.

47. La delegación afirmó que se habían hecho importantes avances en cuanto a la ratificación de los tratados internacionales, especialmente de los instrumentos fundamentales de derechos humanos. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

se encontraba en las últimas fases de examen, al igual que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Además, el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África podría ser ratificado a finales de 2022.

48. El Paraguay lamentó las denuncias de violaciones de los derechos humanos contra la población civil por agentes gubernamentales y grupos armados de la oposición.

49. Filipinas reconoció los esfuerzos realizados por Sudán del Sur en la aplicación de las recomendaciones del anterior ciclo del examen periódico universal y la construcción institucional, incluido el trabajo conjunto con los asociados para el desarrollo.

50. Portugal acogió con satisfacción el acuerdo de alto el fuego y el anuncio de la creación de un mecanismo de justicia de transición y de un plan de acción para poner fin y prevenir todas las violaciones graves contra los niños.

51. La República de Corea expresó su reconocimiento por los esfuerzos realizados para cooperar con la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur para la aplicación del Acuerdo Revitalizado.

52. El Senegal elogió al Gobierno por las iniciativas destinadas a fortalecer el marco jurídico e institucional para la promoción y protección de los derechos humanos, a pesar de las dificultades económicas.

53. Serbia señaló la atención especial que ha dispensado Sudán del Sur al proceso del examen periódico universal y elogió al Gobierno por las medidas adoptadas para dar respuesta a las recomendaciones dimanantes del examen.

54. Sierra Leona acogió con agrado las medidas adoptadas para promover los derechos del niño, entre ellas, la de reunificación familiar de más de 1.200 niños que se encontraban con las fuerzas de la oposición.

55. Singapur elogió a Sudán del Sur por los programas de aprendizaje acelerado y alfabetización de adultos que procuran mejorar el nivel de alfabetización de las mujeres y las niñas, y también por la creación de establecimientos para personas con discapacidad.

56. Eslovaquia señaló la cooperación entre la Comisión sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur y los órganos de tratados, pero lamentó el sufrimiento de los niños, la censura y la detención de periodistas.

57. Eslovenia instó al Gobierno a que siguiera esforzándose por brindar protección a los niños para evitar su reclutamiento y utilización en conflictos armados, y manifestó su preocupación por la violencia sexual y de género generalizada, a pesar de las medidas positivas adoptadas.

58. Somalia encomió a Sudán del Sur por su determinación de avanzar en la promoción y protección de los derechos humanos y por su cooperación con los mecanismos internacionales, regionales y nacionales.

59. Sudáfrica elogió la reconstitución de la Asamblea Legislativa Nacional de Transición, el nombramiento, por primera vez, de una mujer en la presidencia del parlamento y las medidas adoptadas en materia de justicia de transición.

60. España celebró los avances en la construcción de la institucionalidad del país, en especial la creación del Tribunal de Violencia de Género y de Menores.

61. Sri Lanka expresó su reconocimiento por los esfuerzos realizados en favor de la paz y la reconciliación, la reducción del número de desplazados internos y otras medidas encaminadas a la recuperación después del conflicto.

62. A Suecia seguía preocupándole la violencia sexual y de género generalizada, la pérdida de vidas en atentados, la falta de acceso a los servicios básicos y la corrupción, a pesar de que las negociaciones y las elecciones parlamentarias ofrecían perspectivas optimistas.

63. Suiza dio la bienvenida a la delegación de Sudán del Sur.

64. Timor-Leste felicitó a Sudán del Sur por su decisión de proceder al establecimiento de instituciones de justicia de transición por tratarse de un paso importante para resolver las violaciones de los derechos humanos del pasado y prevenir nuevos actos de violencia.
65. El Togo acogió con agrado el proceso de ratificación de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, y su Protocolo de 1967.
66. Túnez elogió a Sudán del Sur por sus iniciativas destinadas a armonizar el sistema jurídico del país con los instrumentos internacionales y regionales que había ratificado.
67. Ucrania consideró alarmante las detenciones y los arrestos arbitrarios, así como las desapariciones forzadas de personas que ejercían su derecho a la libertad de expresión o de reunión pacífica.
68. El Reino Unido señaló que la violencia sexual, las reclusiones arbitrarias, los asesinatos y los ataques a la libertad de expresión seguían ocurriendo con impunidad.
69. La República Unida de Tanzania elogió al Gobierno por proporcionar financiación adicional a la Junta Mixta de Defensa y por llevar a cabo reformas institucionales.
70. Los Estados Unidos señalaron que, entre las violaciones y los abusos de derechos humanos, se denunciaron asesinatos por motivos étnicos, la práctica consistente en provocar la inanición de civiles, violencia de género generalizada y detenciones arbitrarias.
71. El Uruguay expresó su preocupación ante la persistente escalada de violencia entre comunidades y su impacto negativo en los derechos humanos de la población civil, especialmente de los niños.
72. La República Bolivariana de Venezuela acogió con agrado la creación del Tribunal de Violencia de Género y de Menores para asegurar el acceso a la justicia de las víctimas y el castigo a los responsables.
73. Zambia elogió al Gobierno por la emisión una orden permanente al personal militar relativa a los casos de violación y demás formas de violencia sexual.
74. Albania instó a Sudán del Sur a que firmara o ratificara los instrumentos internacionales y regionales fundamentales de derechos humanos en los que aún no era parte.
75. Argelia expresó su reconocimiento por la política de protección social y la política nacional de discapacidad e inclusión, que se aplicaron a los programas destinados a los niños, con el apoyo de los asociados para el desarrollo.
76. Angola alentó al Gobierno a que prestara atención al desarrollo pleno de los derechos económicos, sociales y culturales, centrándose en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a fin de construir una sociedad inclusiva y resiliente.
77. La Argentina dio la bienvenida a la delegación de Sudán del Sur y agradeció la presentación de su informe nacional.
78. Armenia alentó a Sudán del Sur a tomar las medidas necesarias para garantizar el acceso de las mujeres a la educación y poner fin a los matrimonios precoces y forzados.
79. Australia acogió con satisfacción la apertura de la reconstituida Asamblea Legislativa Nacional de Transición y los avances logrados hacia una Constitución permanente, pero expresó su preocupación por la aplicación de la pena de muerte.
80. Bangladesh reconoció los esfuerzos realizados por Sudán del Sur para mejorar la situación en materia de derechos humanos y señaló las diversas dificultades que ha debido enfrentar, como aquellas provocadas por el cambio climático y la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).
81. Bélgica elogió la participación de Sudán del Sur en el mecanismo del examen periódico universal y alentó al gobierno a redoblar sus esfuerzos para garantizar el respeto de los derechos humanos.

82. Botswana expresó su preocupación por la creciente desigualdad laboral entre hombres y mujeres, y por el secuestro de niños para trabajos forzosos, conflictos armados y matrimonios precoces.

83. La Presidenta de la Comisión sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur declaró que en 2016 el país había establecido una moratoria de la pena de muerte con la ayuda del sistema de las Naciones Unidas, que había entrado en vigor mediante un decreto. Sin embargo, la Presidenta se mostró preocupada por el hecho de que una moratoria sobre un asunto tan grave como la pena de muerte surgiera de una disposición del poder ejecutivo y sugirió que esta decisión debía originarse más bien en el Parlamento o bien incluirse en el proceso de elaboración de la constitución. La ratificación y aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales bastarían para tratar las cuestiones relacionadas con el derecho a la libertad de expresión.

84. La delegación afirmó que el Gobierno de Sudán del Sur estaba empeñado en establecer todos los mecanismos del sistema de justicia de transición enunciados en los capítulos V y VI del Acuerdo Revitalizado. El Gobierno necesitaría el apoyo de los asociados para llevar a cabo estas acciones dentro del período de transición. Era consciente de la necesidad de establecer esos mecanismos para celebrar unas elecciones válidas, transparentes y creíbles, que serían el resultado final del acuerdo de paz.

85. En lo que respecta a la apertura del espacio político a los actores políticos de Sudán del Sur y a las cuestiones vinculadas con los derechos y las libertades civiles, la Constitución de Transición contenía un capítulo detallado sobre los derechos humanos y las leyes vigentes destinadas a su protección y promoción. La delegación señaló que las preocupaciones planteadas parecían estar relacionadas con su aplicación. El Gobierno se mostró dispuesto a colaborar con quien pudiera tener un mecanismo mejor para aplicar esas leyes y las disposiciones constitucionales sobre las libertades.

86. La delegación señaló la referencia de los Estados Miembros a la situación en Ecuatoria Occidental, que enfrenta el problema de la violencia entre comunidades. La delegación agregó que estas situaciones de violencia también se suscitaban en otras partes del país y que, asimismo, la situación de la seguridad provocada por esta violencia se estaba tratando de resolver por medio de estructuras gubernamentales a nivel estatal y mediante conversaciones entre las autoridades estatales y nacionales.

87. Las cuestiones de la pena de muerte y la firma del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional requerirían un debate profundo en el país, que solo podría tener lugar una vez que las condiciones fueran propicias para ello. El Gobierno no pudo plantear estas cuestiones porque estaba centrado en la aplicación del Acuerdo Revitalizado. La delegación afirmó que el Gobierno debía abocarse a la aplicación del Acuerdo Revitalizado en los plazos previstos y que, para ello, Sudán del Sur necesitaba el apoyo y la comprensión de la comunidad internacional.

88. El Brasil apreció los avances realizados en la aplicación del Acuerdo Revitalizado, entre ellos, la designación del Parlamento nacional y la introducción de reformas institucionales en el sector de la seguridad.

89. Burkina Faso reconoció los avances logrados mediante la creación de un Tribunal de Violencia de Género y de Menores y la adopción en 2017 de una hoja de ruta para poner fin al matrimonio infantil a más tardar en 2030.

90. Burundi tomó nota de las políticas de lucha contra la corrupción y de mejora del sistema educativo de Sudán del Sur, y alentó a seguir avanzando en esas áreas.

91. El Canadá dio la bienvenida a la delegación de Sudán del Sur y expresó su reconocimiento por la participación de ese país en el proceso del examen periódico universal.

92. El Chad acogió con agrado las iniciativas tendientes a incorporar los instrumentos internacionales de derechos humanos en la legislación nacional y las reformas institucionales establecidas en el Acuerdo Revitalizado.

93. Chile felicitó a Sudán del Sur por haber ratificado los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño y por haber creado el Tribunal de Violencia de Género y de Menores.
94. China expresó su reconocimiento a Sudán del Sur por el impulso a los servicios educativos y sanitarios, el fomento del empleo y los esfuerzos por proteger los derechos de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad.
95. Costa Rica dio la bienvenida a la delegación de Sudán del Sur y expresó su reconocimiento por la participación en el proceso del examen periódico universal.
96. Côte d'Ivoire elogió a Sudán del Sur por haber afianzado el marco institucional y normativo destinado a la promoción y protección de los derechos humanos.
97. Croacia hizo referencia a la inestabilidad social y económica reinante en el país, y a las difíciles condiciones humanitarias, y también señaló el trabajo infantil, el reclutamiento de niños soldados y la violencia sexual relacionada con el conflicto.
98. Chequia consideró positiva la celebración del quinto Foro Nacional de Gobernadores, aunque siguió preocupada por la crítica situación humanitaria y las violaciones de los derechos humanos.
99. La República Popular Democrática de Corea elogió a Sudán del Sur por los esfuerzos tendientes a crear un entorno pacífico y estable, y garantizar a su población el disfrute de los derechos humanos a pesar de las dificultades.
100. Dinamarca dio la bienvenida a la delegación de Sudán del Sur y le agradeció la presentación del informe.
101. Djibouti elogió las medidas adoptadas desde el anterior examen periódico universal, en especial la creación del Ministerio de Consolidación de la Paz y el Ministerio de Asuntos Federales.
102. Egipto encomió los esfuerzos de Sudán del Sur por haber ratificado los instrumentos internacionales y regionales, y animó al Gobierno a completar las iniciativas de reforma institucional y legislativa.
103. Estonia acogió con satisfacción las medidas adoptadas para que todas las partes interesadas firmaran el acuerdo de alto el fuego, pero expresó preocupación por el continuo deterioro de la situación humanitaria.
104. Eswatini acogió con satisfacción el Programa de Educación de las Niñas en Sudán del Sur y alentó al país a seguir afianzando las leyes sobre violencia de género a fin de garantizar que se haga justicia a las víctimas.
105. Etiopía elogió a Sudán del Sur por los esfuerzos desplegados para aplicar las recomendaciones del anterior examen periódico universal, incluida la presentación de los informes sobre derechos humanos a los órganos pertinentes creados en virtud de tratados.
106. Fiji elogió a Sudán del Sur por haber adoptado medidas para luchar contra la violencia sexual y de género, como la creación de un tribunal de violencia de género, un centro de protección familiar, hogares seguros y dependencias de protección especial.
107. Finlandia animó a Sudán del Sur a establecer el Tribunal Híbrido para Sudán del Sur y a aplicar todas las demás disposiciones de justicia transicional previstas en el acuerdo de paz.
108. Francia alentó a las autoridades de transición a acelerar la aplicación del Acuerdo Revitalizado y expresó su preocupación por la magnitud de las violaciones de los derechos humanos.
109. Georgia señaló como aspecto positivo la adopción de nuevas medidas tendientes a adherirse a los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos y a ratificarlos, al tiempo que alentó a que siguieran realizando esfuerzos para que esos procesos concluyeran con éxito.
110. A modo de cierre, la delegación expresó su agradecimiento a todas las personas que habían participado en el examen y a la buena voluntad mostrada hacia Sudán del Sur. El

Gobierno estaba dispuesto a comprometerse en todas y cada una de las áreas de preocupación señaladas en el examen. El propósito principal del Gobierno era aplicar el Acuerdo Revitalizado en los plazos previstos y esperaba que sus asociados internacionales acogieran el mismo objetivo.

111. El Gobierno de Sudán del Sur estaba preparado y dispuesto a mejorar las condiciones de derechos humanos que fueron consecuencia de la guerra en el país. Sudán del Sur había luchado por el reconocimiento de su soberanía nacional para que sus ciudadanos disfrutaran de todos los derechos humanos de los que habían sido privados. A partir del Acuerdo Revitalizado, el Gobierno tuvo la oportunidad de corregir la imagen del país y avanzar hacia el establecimiento de una democracia en la que los derechos de todas las personas estuvieran garantizados y protegidos. Desde este punto de vista, el Gobierno tenía voluntad de cooperar con todas las personas que estuvieran dispuestas a prestar apoyo, asesoramiento, asistencia técnica y para la creación de capacidad a fin de lograr ese objetivo.

112. La delegación afirmó que todas las cuestiones planteadas serían debatidas por el Gobierno de Sudán del Sur, concretamente por su Consejo de Ministros, y en el Parlamento.

II. Conclusiones y recomendaciones

113. Las siguientes recomendaciones serán examinadas por Sudán del Sur, que proporcionará respuestas a su debido tiempo, pero a más tardar en el 50º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos:

113.1 **Ratificar los tratados internacionales de derechos humanos en los que aún no sea parte (Ucrania);**

113.2 **Seguir adoptando medidas en el proceso de ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que Sudán del Sur aún no sea parte (Malawi);**

113.3 **Continuar los esfuerzos tendientes a la adhesión a los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos (Etiopía);**

113.4 **Completar las etapas del proceso de adhesión a los pactos y las convenciones que se mencionan en el informe, y ratificarlos, a pesar del retraso que resulta comprensible a la luz de la situación política que atraviesa el país (Marruecos);**

113.5 **Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Kenya);**

113.6 **Completar la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (España);**

113.7 **Abolir la pena de muerte y ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y su Segundo Protocolo Facultativo (Islandia);**

113.8 **Avanzar con las medidas necesarias para ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Indonesia);**

113.9 **Completar el proceso de adhesión al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como sus Protocolos Facultativos (Chad);**

113.10 **Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Noruega);**

113.11 **Adherirse al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Namibia);**

113.12 **Considerar la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Nepal);**

- 113.13 Considerar la posibilidad de ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (India);
- 113.14 Intensificar la labor encaminada a ratificar del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (República de Corea);
- 113.15 Adoptar una moratoria de iure de las ejecuciones capitales y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, con vistas a la abolición total de la pena de muerte (Italia);
- 113.16 Fortalecer las campañas de sensibilización sobre la pena de muerte y los debates públicos sobre el tema bajo un enfoque de derechos humanos, inclusive en su Parlamento, con miras a hacer posible a la mayor brevedad su abolición y la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Uruguay);
- 113.17 Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y su Protocolo Facultativo (Togo);
- 113.18 Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Côte d'Ivoire);
- 113.19 Ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Luxemburgo) (Timor-Leste);
- 113.20 Avanzar con las gestiones encaminadas a ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Mauricio);
- 113.21 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (Níger);
- 113.22 Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Japón);
- 113.23 Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas; el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y sus Protocolos Facultativos (Paraguay);
- 113.24 Considerar la posibilidad de firmar o ratificar los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos, en particular la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional o de adherirse a ellos (Senegal);
- 113.25 Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y demás tratados y convenciones internacionales fundamentales de derechos humanos aún no ratificados, y adherirse a ellos (Sierra Leona);
- 113.26 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (Eslovaquia);
- 113.27 Continuar trabajando con miras a completar los procesos de ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Túnez);

- 113.28 **Completar el proceso de ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Argelia);**
- 113.29 **Considerar la ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Argentina);**
- 113.30 **Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Armenia);**
- 113.31 **Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Costa Rica);**
- 113.32 **Ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Dinamarca);**
- 113.33 **Ratificar el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África (Argentina) (Namibia);**
- 113.34 **Completar el proceso de ratificación del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África (Burkina Faso);**
- 113.35 **Ratificar la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (Armenia);**
- 113.36 **Intensificar los esfuerzos para poner fin a la explotación de los niños, entre otras acciones, mediante la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño y la armonización de la Ley de la Infancia con los instrumentos internacionales (Botswana);**
- 113.37 **Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y proseguir las actividades encaminadas a la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Chile);**
- 113.38 **Promover la participación activa de las personas con discapacidad en las etapas de elaboración, gestión y evaluación de las políticas y, en el mismo sentido, ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Costa Rica);**
- 113.39 **Ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Côte d’Ivoire);**
- 113.40 **Ratificar el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169), de la Organización Internacional del Trabajo (Dinamarca);**
- 113.41 **Adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961 (Côte d’Ivoire) (Eswatini) (Paraguay);**
- 113.42 **Completar, cuanto antes, el proceso de adhesión a determinados instrumentos internacionales y regionales que ya han sido remitidos a la Asamblea Legislativa Nacional de Transición (Malí);**
- 113.43 **Seguir cooperando con los procedimientos especiales de derechos humanos (Georgia);**
- 113.44 **Continuar recabando la asistencia técnica y para el fomento de la capacidad que sea necesaria para atender con eficacia las principales prioridades nacionales y las obligaciones internacionales de derechos humanos (República Popular Democrática de Corea);**

- 113.45 Cooperar plenamente con todos los mecanismos internacionales de derechos humanos, incluida la Comisión sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur y los asesores especializados (Chequia);
- 113.46 Cooperar plenamente con la Comisión sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur y aplicar sus recomendaciones (Luxemburgo);
- 113.47 Seguir cooperando con la Comisión de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Noruega);
- 113.48 Colaborar y cooperar plenamente con la comunidad internacional, incluida la Comisión de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur, para que pueda asesorar a los asociados sobre la mejor manera de apoyar las prioridades en materia de derechos humanos en Sudán del Sur (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- 113.49 Intensificar las gestiones para movilizar recursos, recabar el apoyo internacional y la asistencia técnica que sean necesarios para mejorar su capacidad de promoción y protección de los derechos humanos (Nigeria);
- 113.50 Mantener los encomiables esfuerzos para interactuar con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, así como con los enviados especiales de las Naciones Unidas, la Unión Africana y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (Marruecos);
- 113.51 Solicitar asistencia internacional para superar las dificultades socioeconómicas (Pakistán);
- 113.52 Intensificar los esfuerzos a fin de aumentar la capacidad de los funcionarios (Burundi);
- 113.53 Proseguir la labor encaminada a fortalecer y aplicar los compromisos pendientes en virtud del Acuerdo Revitalizado (Ghana);
- 113.54 Acelerar la aplicación del Acuerdo Revitalizado para fomentar el respeto y la protección de los derechos de la ciudadanía en consonancia con el derecho internacional y la Constitución de Transición de Sudán del Sur (Canadá);
- 113.55 Cumplir y hacer cumplir el compromiso de alto el fuego permanente, así como las demás disposiciones del Acuerdo Revitalizado, el Acuerdo sobre el Cese de las Hostilidades y la resolución de Roma a este respecto (Paraguay);
- 113.56 Seguir impulsando decididamente las reformas institucionales previstas en el Acuerdo Revitalizado, a fin de avanzar en la protección de los derechos humanos de su pueblo (República Bolivariana de Venezuela);
- 113.57 Seguir aplicando el Acuerdo Revitalizado (Sudáfrica);
- 113.58 Aplicar íntegramente el acuerdo de paz (República Unida de Tanzania);
- 113.59 Aplicar todas las disposiciones del acuerdo de paz, que constituyen una base importante para la protección y promoción de los derechos humanos (Suiza);
- 113.60 Seguir fomentando la capacidad nacional para adoptar un enfoque basado en los derechos humanos al planificar y aplicar las políticas gubernamentales (Egipto);
- 113.61 Continuar trabajando para establecer mecanismos legislativos e institucionales adecuados para la promoción y protección de los derechos humanos mediante el desarrollo y la aplicación de políticas, programas y estrategias integrales de protección social (República Popular Democrática de Corea)

- 113.62 **Adoptar un enfoque basado en los derechos humanos para la elaboración de los principales planes de acción estratégicos (Angola);**
- 113.63 **Continuar adoptando medidas tendientes a armonizar la legislación nacional con las obligaciones internacionales (Pakistán);**
- 113.64 **Seguir adoptando medidas para adecuar la legislación nacional a los instrumentos internacionales de derechos humanos que el país ha ratificado (Malawi);**
- 113.65 **Finalizar el proceso de creación de un comité de reforma judicial ad hoc, iniciado en colaboración con la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (Etiopía);**
- 113.66 **Considerar la posibilidad de establecer una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) (India);**
- 113.67 **Fortalecer la Comisión sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur y su mandato (Somalia);**
- 113.68 **Despenalizar las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo mediante la derogación del artículo 248 del Código Penal (Islandia);**
- 113.69 **Despenalizar las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo (Italia);**
- 113.70 **Poner fin a la criminalización de los actos sexuales consentidos entre adultos del mismo sexo (Uruguay);**
- 113.71 **Intensificar los esfuerzos encaminados a establecer y reforzar los marcos legislativos necesarios para hacer frente a los problemas ambientales intersectoriales, incluidos los marcos relativos al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres (Fiji);**
- 113.72 **Establecer una moratoria, con miras a abolir la pena de muerte (Alemania);**
- 113.73 **Establecer una moratoria oficial de las ejecuciones con miras a abolir la pena de muerte (Lituania);**
- 113.74 **Aplicar una moratoria a la pena de muerte con miras a su erradicación (México);**
- 113.75 **Dictar una moratoria de las ejecuciones, como primer paso hacia la abolición total de la pena de muerte (Portugal);**
- 113.76 **Establecer una moratoria oficial de las ejecuciones con miras a abolir la pena de muerte (Eslovenia);**
- 113.77 **Considerar el establecimiento de una moratoria en la aplicación de la pena de muerte como primer paso hacia su abolición (España);**
- 113.78 **Establecer una moratoria de iure sobre la pena de muerte y conmutar todas las condenas a muerte por penas alternativas (Suiza);**
- 113.79 **Aprobar una moratoria oficial de las ejecuciones con miras a abolir la pena de muerte (Ucrania);**
- 113.80 **Aplicar una moratoria de las ejecuciones, como primer paso hacia la abolición formal de la pena de muerte (Albania);**
- 113.81 **Establecer de inmediato una moratoria oficial de las ejecuciones con miras a abolir la pena de muerte (Argentina);**
- 113.82 **Considerar la posibilidad de establecer una moratoria de la pena de muerte (Chile);**

- 113.83 Establecer una moratoria de la pena de muerte con miras a su abolición (Costa Rica);
- 113.84 Poner en marcha un plan de acción integral para establecer una moratoria con vistas a la abolición de la pena de muerte y modificar la Constitución para que se prohíba la pena capital (Chad);
- 113.85 Considerar la posibilidad de abolir la pena de muerte o establecer una moratoria en la aplicación de esta sanción (Brasil);
- 113.86 Adoptar medidas efectivas para abolir la pena de muerte (Liechtenstein);
- 113.87 Investigar los ataques contra personas y objetos civiles, como hospitales y escuelas, y velar por que los autores de violaciones del derecho internacional humanitario sean debidamente enjuiciados (Luxemburgo);
- 113.88 Poner fin a todas las formas de tortura, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias y ejecuciones extrajudiciales, y garantizar la rendición de cuentas por las violaciones y los abusos de los derechos humanos (Italia);
- 113.89 Poner término a las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, poniendo fin a todas las muertes ilícitas de civiles (Chequia);
- 113.90 Recopilar un registro público y verificable de todas las personas muertas en conflictos armados en el país, incluidos los civiles, con miras a que esos datos se utilicen para crear un sistema de alerta temprana y promover la reconciliación entre las comunidades (Croacia);
- 113.91 Garantizar el acceso sin restricciones a los trabajadores humanitarios y condenar los ataques violentos contra ellos (Liechtenstein);
- 113.92 Detener los ataques contra la población civil en Tambura, Ecuatoria Occidental o en cualquier otro lugar (Estados Unidos de América);
- 113.93 Cumplir con las obligaciones del derecho internacional humanitario y poner fin a los ataques contra la población civil, protegiendo, en particular, a los grupos sociales vulnerables (Paraguay);
- 113.94 Poner fin a las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, especialmente en relación con las ejecuciones extrajudiciales de civiles (España);
- 113.95 Adoptar nuevas medidas para luchar contra la corrupción mediante programas de formación y sensibilización, con la posible cooperación bilateral e internacional (Indonesia);
- 113.96 Adoptar medidas específicas para reforzar el estado de derecho y el funcionamiento de las instituciones públicas, entre otras cosas, mediante un mecanismo de rendición de cuentas en todos los niveles (Angola);
- 113.97 Aplicar mecanismos eficaces de lucha contra la corrupción, como por ejemplo, dotar de mayor transparencia a la divulgación del patrimonio de los funcionarios y los procesos de compra de material militar, para evitar el continuo saqueo de la riqueza del país, que contribuye al conflicto y a las violaciones de los derechos humanos (Estados Unidos de América);
- 113.98 Adoptar las medidas necesarias para erradicar la corrupción (Eslovaquia);
- 113.99 Proceder al establecimiento de instituciones de justicia de transición conforme a lo establecido en el acuerdo de paz; el comité técnico debería presentar rápidamente los resultados de su trabajo (Alemania);
- 113.100 Intensificar los esfuerzos para sensibilizar a la población sobre las medidas de justicia de transición e iniciar consultas de carácter inclusivo,

centradas en los supervivientes y que tengan en cuenta las cuestiones de género a nivel local y regional (Fiji);

113.101 Culminar el proceso de creación del Tribunal Híbrido para Sudán del Sur y demás mecanismos de justicia de transición para juzgar las violaciones cometidas durante el conflicto y ayudar a resolver las violaciones históricas de los derechos humanos en Sudán del Sur (Canadá);

113.102 Acelerar el establecimiento y la puesta en marcha del Tribunal Híbrido para Sudán del Sur y de la Comisión para la Verdad, la Reconciliación y la Regeneración para garantizar la justicia, la rendición de cuentas y la regeneración (Sudáfrica);

113.103 Establecer los tres mecanismos de justicia de transición mencionados en el acuerdo de paz (Sierra Leona);

113.104 Aplicar de manera efectiva el Acuerdo Revitalizado de 2018 y acelerar el establecimiento de todos los mecanismos de justicia de transición (Albania);

113.105 Aplicar con eficacia las disposiciones de justicia de transición del Acuerdo Revitalizado y adoptar un enfoque amplio en cuanto a las reparaciones (Montenegro);

113.106 Adoptar medidas para combatir la impunidad de los autores de la violencia y las violaciones del derecho internacional humanitario, incluidas las cometidas contra los trabajadores humanitarios y del sector de la salud, entre otras cosas mediante el establecimiento del Tribunal Híbrido para Sudán del Sur y la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Regeneración (Francia);

113.107 Establecer plenamente los mecanismos de justicia de transición, incluido el Tribunal Híbrido para Sudán del Sur (Estados Unidos de América);

113.108 Aprobar el proyecto de estatuto del Tribunal Híbrido para Sudán del Sur, garantizar que el Tribunal se establezca y se ponga en funcionamiento con rapidez y, además, aplicar todas las demás disposiciones de justicia transicional del acuerdo de paz (Bélgica);

113.109 Investigar y enjuiciar/juzgar las presuntas violaciones y abusos graves del derecho internacional de los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario, incluidos los cometidos por el personal militar (Finlandia);

113.110 Garantizar la investigación adecuada de las denuncias de vulneraciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, y llevar a los autores ante la justicia (Ghana);

113.111 Establecer un programa provisional de reparación para atender las necesidades inmediatas de las víctimas de la violencia sexual relacionada con el conflicto (Islandia);

113.112 Continuar adoptando medidas en favor de la paz y la reconciliación nacional (Ghana);

113.113 Garantizar la credibilidad, transparencia e independencia de las investigaciones de todas las denuncias de violaciones graves del derecho internacional humanitario y de violaciones y abusos del derecho internacional de los derechos humanos (Chequia);

113.114 Adoptar las medidas necesarias para reformar el sistema judicial y garantizar su independencia para poner fin a la impunidad, y mejorar el acceso a la justicia (Libia);

113.115 Establecer un programa provisional de reparación para atender las necesidades inmediatas de las víctimas de (la) violencia sexual y de género que incluya apoyo médico y psicosocial, y promover la rendición de cuentas y el enjuiciamiento de los autores (Liechtenstein);

- 113.116 Fortalecer el poder judicial nacional, en particular el sistema de justicia penal nacional (Croacia);
- 113.117 Aplicar plenamente las disposiciones del Acuerdo Revitalizado y velar por que se investiguen oportunamente todas las denuncias de violaciones graves de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario (Lituania);
- 113.118 Adoptar medidas preventivas adicionales para poner fin a todas las violaciones del derecho internacional y humanitario, en particular en lo que respecta a la violencia entre comunidades y la violencia de género, y garantizar que se lleve a cabo con prontitud e imparcialidad la investigación de dichas violaciones (Brasil);
- 113.119 Garantizar la rendición de cuentas por todas violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y llevar a los responsables ante la justicia (Albania);
- 113.120 Investigar las muertes de los trabajadores humanitarios (Zambia);
- 113.121 Garantizar una investigación independiente y el enjuiciamiento de todos los autores de actos de violencia sexual y de género relacionada con el conflicto, independientemente de su rango, y garantizar el derecho de las víctimas supervivientes a un recurso efectivo (Países Bajos);
- 113.122 Investigar y documentar todas las presuntas violaciones de los derechos humanos en el país y considerar la posibilidad de desarmar a los civiles y establecer medidas adecuadas para controlar el tráfico de armas de fuego (Zambia);
- 113.123 Velar por que se investiguen oportunamente todas las denuncias de violaciones graves de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario cometidas por las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur, el Servicio Nacional de Seguridad y otros miembros de las fuerzas de seguridad (Montenegro);
- 113.124 Aplicar plenamente lo dispuesto en el Acuerdo Revitalizado y velar por que se investiguen de inmediato todas las denuncias de violaciones graves de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario (México);
- 113.125 Velar por una investigación pronta, exhaustiva e imparcial de todas las violaciones contra los defensores de los derechos humanos, por el enjuiciamiento de los autores y por el acceso de las víctimas a recursos efectivos (Zambia);
- 113.126 Investigar las desapariciones forzadas para llevar a los autores ante la justicia (Eslovaquia);
- 113.127 Enjuiciar a las personas responsables de vulneraciones del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, incluidos los actos de violencia sexual y de género relacionada con el conflicto (Eslovenia);
- 113.128 Adoptar todas las medidas necesarias para poner fin a la violencia sexual y de género, entre otras cosas, investigando con prontitud e independencia todas las denuncias de este tipo de violencia y llevando a los autores ante la justicia, de conformidad con las normas internacionales (Suecia);
- 113.129 Adoptar medidas concretas necesarias para garantizar que se investiguen con prontitud e imparcialidad todas las denuncias de violaciones graves de los derechos humanos, incluidos los asesinatos de civiles, la violencia sexual relacionada con el conflicto y las detenciones y reclusiones arbitrarias (República de Corea);
- 113.130 Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la rendición de cuentas por los delitos cometidos contra la población civil (Ucrania);

- 113.131 Continuar adoptando medidas en favor de la paz y la reconciliación nacional para mejorar la situación de los derechos humanos en el país (Maldivas);
- 113.132 Garantizar condiciones de trabajo seguras para los periodistas y los defensores de los derechos humanos, en especial defendiendo el derecho a la privacidad (Alemania);
- 113.133 Promover el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, como la libertad de expresión, de prensa y de reunión pacífica, a fin de garantizar la promoción de los debates públicos, especialmente con vistas a las elecciones generales que se celebrarán en febrero de 2023 (Francia);
- 113.134 Crear y garantizar las condiciones que permitan un entorno seguro y propicio para la sociedad civil, de modo que, en última instancia, puedan celebrarse elecciones libres, justas y sostenibles (Alemania);
- 113.135 Promover y proteger el espacio de la sociedad civil, llevar a cabo investigaciones eficaces e imparciales de todos los casos de intimidación y violencia contra los agentes de la sociedad civil, y exigir responsabilidades a los autores de dichos actos, de conformidad con las normas internacionales sobre la imparcialidad de los juicios (Finlandia);
- 113.136 Seguir reforzando las medidas pertinentes para promover y proteger el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas (Ghana);
- 113.137 Poner fin a la detención arbitraria de personas, incluidos defensores de los derechos humanos, periodistas y activistas (Irlanda);
- 113.138 Proteger a los defensores de los derechos humanos y a los periodistas frente a la violencia y las detenciones arbitrarias, para poner fin a la impunidad de los crímenes perpetrados contra los defensores de los derechos humanos y los periodistas (Estonia);
- 113.139 Promover un entorno seguro y propicio para que las personas y los grupos de la sociedad civil ejerzan su derecho a la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación (Irlanda);
- 113.140 Adoptar medidas eficaces para garantizar la libertad de expresión, entre otras cosas, garantizando la seguridad de los periodistas y los defensores de los derechos humanos (Japón);
- 113.141 Adoptar, sin más dilación, todos los cambios constitucionales y legales necesarios para organizar elecciones democráticas, libres y transparentes en un plazo previsible (Chequia);
- 113.142 Elaborar y poner en marcha políticas e iniciativas específicas para prevenir el acoso, la detención y reclusión arbitrarias, la desaparición forzada y el asesinato de defensores de los derechos humanos, periodistas y trabajadores de los medios de comunicación (Lituania);
- 113.143 Garantizar la continuidad de la apertura del espacio cívico y evitar acciones y restricciones que limiten indebidamente la libertad de expresión y de opinión, en particular en relación con defensores de los derechos humanos, periodistas y agentes de la sociedad civil (Canadá);
- 113.144 Adoptar medidas eficaces para prevenir los impedimentos al ejercicio de libertad de expresión, como los intentos de intimidar o acallar a la sociedad civil, los periodistas, los profesionales del derecho, los defensores de los derechos humanos y los grupos políticos (Luxemburgo);
- 113.145 Aprobar actos jurídicos para la celebración de elecciones libres, transparentes y sostenibles, y aplicar reformas tendientes a la buena gobernanza (Lituania);

- 113.146 **Facilitar el acceso con fines humanitarios y proteger a los trabajadores humanitarios (Lituania);**
- 113.147 **Garantizar, en todos los casos, que los defensores de los derechos humanos, en particular las mujeres que realizan esta labor, puedan llevar a cabo su trabajo legítimo sin temor a la violencia o las represalias y sin restricciones, incluido el acoso judicial (Países Bajos);**
- 113.148 **Asegurar la protección de los periodistas, los defensores de los derechos humanos y los trabajadores humanitarios, y garantizar su acceso seguro a todas las zonas del país (Australia);**
- 113.149 **Crear un entorno propicio para la celebración de elecciones libres y transparentes, y promover la creación de una comisión electoral independiente e imparcial (Maldivas);**
- 113.150 **Adoptar las medidas necesarias para poner fin al acoso, las amenazas y las detenciones y reclusiones arbitrarias de defensores de los derechos humanos, periodistas y críticos del Gobierno y los funcionarios públicos, y garantizar que todas las instituciones gubernamentales respeten, promuevan y protejan los derechos a la privacidad, la libertad de expresión y la reunión pacífica (Bélgica);**
- 113.151 **Condenar públicamente las agresiones, las amenazas, los actos de intimidación y las detenciones arbitrarias contra periodistas y defensores de los derechos humanos (México);**
- 113.152 **Adoptar medidas concretas para garantizar la libertad de expresión y de reunión y poner fin de inmediato al acoso, la detención ilegal y la intimidación de periodistas y agentes de la sociedad civil por parte de los miembros de los servicios nacionales de seguridad (Noruega);**
- 113.153 **Adoptar medidas para garantizar el acceso sin trabas a las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y el personal humanitario (Paraguay);**
- 113.154 **Dar al pueblo de Sudán del Sur la oportunidad de elegir su propia forma de gobierno mediante un proceso inclusivo de redacción de la constitución y unas elecciones competitivas, responsables y transparentes, de conformidad con el Acuerdo Revitalizado (Estados Unidos de América);**
- 113.155 **Garantizar el pleno del derecho a la libertad de expresión, de prensa, de asociación y de reunión pacífica, poniendo fin, entre otras cosas, a la censura y al cierre de medios de comunicación (España);**
- 113.156 **Dar prioridad a los esfuerzos por lograr un consenso en el proceso de preparación de elecciones libres y transparentes (Somalia);**
- 113.157 **Proteger la labor legítima de periodistas, personas defensoras de derechos humanos y opositores políticos (España);**
- 113.158 **Adoptar medidas para prevenir los actos intimidatorios hacia periodistas y las restricciones a la libertad de expresión (Eslovaquia);**
- 113.159 **Adoptar medidas eficaces para prevenir las restricciones a la libertad de expresar opiniones (Timor-Leste);**
- 113.160 **Garantizar y proteger la libertad de expresión, la libertad de reunión pacífica y la libertad de asociación, adecuando las leyes que restringen esas libertades a las normas internacionales, evitando las agresiones a periodistas, defensores de los derechos humanos y actores políticos pacíficos, y combatiendo la impunidad de los autores de estos actos, de conformidad con la meta 16.10 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Suiza);**
- 113.161 **Redoblar los esfuerzos para mejorar la seguridad de los periodistas y los defensores de los derechos humanos (Ucrania);**

- 113.162 Proteger a la población civil, los periodistas, los agentes de la sociedad civil y el personal humanitario de cualquier daño, y defender las libertades de reunión y expresión (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- 113.163 Seguir intensificando los esfuerzos para luchar contra la pobreza y promover el acceso pleno a la asistencia médica y la educación en cooperación con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y otros asociados (República Popular Democrática de Corea);
- 113.164 Ampliar el acceso a la educación, la salud y la seguridad social, y redoblar sus esfuerzos para garantizar el derecho de las personas a un nivel de vida adecuado (Timor-Leste);
- 113.165 Continuar mejorando las condiciones de seguridad y promoviendo un desarrollo económico y social sostenible (China);
- 113.166 Buscar el apoyo de la comunidad internacional para intensificar las medidas destinadas a reducir la inseguridad alimentaria y la malnutrición (Bangladesh);
- 113.167 Intensificar los esfuerzos para erradicar la malnutrición y la inseguridad alimentaria (Nepal);
- 113.168 Dar un seguimiento a los programas de desarrollo socioeconómico para reducir las desigualdades entre los grupos sociales (Argelia);
- 113.169 Garantizar la asignación de recursos adecuados a los programas de desarrollo socioeconómico, en particular a los destinados a mitigar la pobreza (Filipinas);
- 113.170 Garantizar la prestación de servicios básicos, especialmente el acceso a la atención de salud, el agua y el saneamiento, a toda la población, incluida la de las zonas rurales (Suecia);
- 113.171 Mejorar el acceso a una vivienda adecuada, al agua potable salubre y a un saneamiento adecuado, así como también a los servicios de atención de salud (Ucrania);
- 113.172 Adoptar medidas eficaces y amplias para mejorar la situación de la nutrición y la seguridad alimentaria (Filipinas);
- 113.173 Aumentar la asignación presupuestaria destinada a los sectores de la salud y la educación (Somalia);
- 113.174 Proseguir la labor encaminada a fortalecer el sistema de salud, garantizando el acceso de las mujeres y las niñas a los servicios de atención de salud, incluso en las zonas rurales (Eswatini);
- 113.175 Intensificar los esfuerzos dirigidos a mejorar el sistema de atención de salud, por ejemplo, mediante el acceso a los centros de salud y demás recursos para la salud materna (Kenya);
- 113.176 Buscar el apoyo de la comunidad internacional para garantizar el acceso de todas las personas a las vacunas contra la COVID-19 (Bangladesh);
- 113.177 Aumentar la inversión en el sector de salud con miras a lograr la cobertura universal de salud; adoptar medidas, que incluyan la capacitación adecuada del personal de salud en materia de derechos humanos, a fin de eliminar obstáculos, estigmas y todas las formas de discriminación en los entornos sanitarios; y crear un entorno propicio y seguro para todas las personas, incluidas aquellas afectadas por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y el grupo de población clave (Portugal);
- 113.178 Aumentar de manera sustancial las asignaciones presupuestarias destinadas al sector de la salud pública y fortalecer las capacidades de los centros de salud pública y del personal de la salud (Serbia);

- 113.179 Proseguir la labor destinada a mejorar el sistema de atención sanitaria, incluido el acceso a los centros de salud, en particular para mejorar la salud materna (Indonesia);
- 113.180 Intensificar los esfuerzos tendientes a mejorar la infraestructura y el sistema de educación e impartir formación en derechos humanos al personal docente (Fiji);
- 113.181 Aplicar políticas que garanticen el regreso de las niñas al sistema educativo y su permanencia en él (Croacia);
- 113.182 Seguir aumentando la inversión en educación y reducir la tasa de abandono escolar (China);
- 113.183 Proseguir la labor tendiente a reducir las tasas de abandono escolar y garantizar el acceso a la educación básica para las niñas y los niños (Bangladesh);
- 113.184 Adoptar las medidas necesarias para respetar plenamente el derecho a la educación con miras a afianzar el empoderamiento de la población (Angola);
- 113.185 Continuar los esfuerzos para mejorar las áreas de la educación y la alfabetización en el país (Argelia);
- 113.186 Mejorar las condiciones que propicien un mejor acceso a la educación y garantizar la escolarización de más alumnos (República Unida de Tanzania);
- 113.187 Continuar desplegando esfuerzos para ampliar el sistema educativo y garantizar el derecho a la educación (Túnez);
- 113.188 Seguir promoviendo el derecho a la educación mediante el fomento de la igualdad de acceso a la educación (Sri Lanka);
- 113.189 Garantizar el acceso a una educación segura y de calidad para las niñas y los niños (Eslovaquia);
- 113.190 Continuar con las iniciativas destinadas a mejorar la tasa de alfabetización de la población dentro de las instituciones educativas y fuera de ellas (Singapur);
- 113.191 Garantizar el derecho a una educación de calidad, inclusiva e igualitaria, en particular para las niñas, así como para todos los niños de las comunidades rurales (Senegal);
- 113.192 Adoptar medidas para reducir el número de niños no escolarizados a fin de garantizar que todos los niños, y en especial las niñas, tengan acceso a la educación sin discriminación y, asimismo, adoptar medidas para impedir los ataques a las escuelas y la utilización de las instalaciones escolares con fines militares (Portugal);
- 113.193 Adoptar medidas para fortalecer la capacidad de los funcionarios con nombramiento permanente, entre otras cosas, incorporando la educación y la formación en materia de derechos humanos a los módulos de capacitación (Pakistán);
- 113.194 Considerar la posibilidad de garantizar el derecho a la educación para todos y ampliar la educación gratuita a la enseñanza primaria y secundaria durante un periodo de 12 años, con arreglo a la recomendación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Mauricio);
- 113.195 Seguir aplicando medidas que permitan mejorar el acceso a la educación para todos (Malasia);
- 113.196 Impartir educación sexual adecuada a la edad en todas las escuelas a más tardar en 2025, en consonancia con el compromiso asumido en la Cumbre de Nairobi sobre la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (Islandia);

- 113.197 **Aplicar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y todas las disposiciones legales relativas a la igualdad de género y a la violencia sexual y de género (Islandia);**
- 113.198 **Considerar la posibilidad de fortalecer las iniciativas tendientes a eliminar la violencia contra las mujeres y todas las formas de discriminación contra las mujeres (India);**
- 113.199 **Adoptar medidas adicionales para garantizar el pleno respeto de los derechos de libertad de religión o de creencias (Indonesia);**
- 113.200 **Mejorar la protección de las mujeres y las niñas contra la discriminación, el matrimonio forzado y la violencia sexual y de género, por ejemplo, mediante la investigación de las violaciones y los abusos (Irlanda);**
- 113.201 **Adoptar medidas para combatir todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, incluidos el abuso y la explotación sexuales, y las prácticas nocivas como el matrimonio infantil, precoz y forzado (Italia);**
- 113.202 **Proporcionar el apoyo necesario para mejorar la rendición de cuentas y la asistencia técnica necesaria para investigar la violencia de género (Kuwait);**
- 113.203 **Aplicar plenamente las disposiciones legales relativas a la igualdad de género para proteger a las mujeres y las niñas contra la discriminación, el matrimonio forzado y la violencia sexual y de género (Liechtenstein);**
- 113.204 **Mejorar el acceso a los servicios de salud, en particular en el ámbito de la salud sexual y reproductiva (Luxemburgo);**
- 113.205 **Adoptar leyes que aborden específicamente los delitos sexuales y de género para prevenir y responder a la violencia sexual y de género (Luxemburgo);**
- 113.206 **Seguir adoptando medidas para promover los derechos de las mujeres (Malawi);**
- 113.207 **Proseguir la labor encaminada a promover y proteger los derechos de las mujeres, los niños y los grupos vulnerables (Malasia);**
- 113.208 **Fortalecer y profundizar la labor destinada a promover y proteger los derechos de las mujeres y las niñas (Mauritania);**
- 113.209 **Perseguir con firmeza los actos de violencia contra las mujeres y las víctimas de violencia sexual, asegurando el acceso a la justicia (México);**
- 113.210 **Adoptar medidas efectivas para combatir la violencia sexual y de género, y garantizar a las víctimas el acceso a la justicia (Nepal);**
- 113.211 **Aplicar plenamente la disposición que garantiza que el 35 % de los puestos en los procesos de toma de decisiones estén ocupados por mujeres, tal como se estipula en el Acuerdo Revitalizado (Noruega);**
- 113.212 **Adoptar medidas para enjuiciar a los autores de violencia sexual y liberar de inmediato y en forma segura a todas las mujeres y los niños secuestrados (Paraguay);**
- 113.213 **Seguir reforzando las medidas de prevención y protección contra la violencia sexual y de género, mediante, entre otras cosas, el fomento de una mayor colaboración multisectorial (Filipinas);**
- 113.214 **Asignar recursos a la ejecución de políticas y medidas concretas de aplicación de la ley para seguir protegiendo a las mujeres y las niñas, y reforzar la administración de justicia (Sierra Leona);**
- 113.215 **Intensificar los esfuerzos para prevenir la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas y, entre otras cosas, erradicar las prácticas nocivas como el matrimonio infantil, precoz y forzado (Eslovenia);**

- 113.216 Seguir promoviendo los derechos de la mujer, entre otras cosas, con una mayor participación de las mujeres en la vida pública y una protección social más amplia (Sri Lanka);
- 113.217 Poner en marcha el plan de acción nacional para terminar con los matrimonios infantiles antes de 2030 (Suecia);
- 113.218 Mejorar la protección de las mujeres y las niñas contra la discriminación, el matrimonio forzado y la violencia de género, reforzando el marco jurídico y aplicando plenamente las disposiciones legales sobre igualdad de género y violencia sexual (Suiza);
- 113.219 Proseguir los esfuerzos por combatir la violencia contra las personas menores de edad y la violencia de género, apoyar la igualdad de género y promover la participación de las mujeres (Túnez);
- 113.220 Adoptar todas las medidas necesarias para eliminar la violencia sexual y de género, incluidas las medidas de protección y la prestación de asistencia para las víctimas (Albania);
- 113.221 Aplicar con prontitud el Acuerdo Revitalizado de 2018 en toda su extensión y asegurar la participación y el liderazgo plenos, igualitarios y fructíferos de las mujeres en todos los procesos conexos (Australia);
- 113.222 Adoptar medidas legislativas y políticas para prevenir y combatir todas las formas de violencia sexual y de género, incluidas las relacionadas con los conflictos; garantizar el enjuiciamiento de los autores; y proporcionar servicios integrales a las víctimas supervivientes (Australia);
- 113.223 Aplicar plenamente las disposiciones legales relativas a la igualdad de género y a la violencia sexual y de género para dar más protección a las mujeres y las niñas contra la discriminación y la violencia de género (Bélgica);
- 113.224 Adoptar medidas para combatir la desigualdad entre los géneros y la discriminación en relación con el empleo (Botswana);
- 113.225 Adoptar todas las medidas necesarias para eliminar el matrimonio infantil (Burkina Faso);
- 113.226 Realizar los esfuerzos necesarios para fortalecer la participación efectiva y significativa de las mujeres en los asuntos de paz y seguridad (Chile);
- 113.227 Seguir promoviendo la igualdad de género y continuar protegiendo los derechos de la mujer (China);
- 113.228 Reforzar las medidas que prohíben el uso de la violencia sexual, en consonancia con el Acuerdo sobre el Cese de las Hostilidades de 2017 y el Acuerdo Revitalizado, e introducir normas específicas sobre delitos sexuales y de género en la legislación nacional para mejorar las medidas de prevención y la respuesta contra la violencia de género (Costa Rica);
- 113.229 Aumentar la promoción y la protección de los derechos de las mujeres aplicando medidas adicionales dirigidas a combatir la violencia que sufren aquellas y, en particular, investigando las presuntas vulneraciones y enjuiciando a sus autores (Djibouti);
- 113.230 Seguir trabajando para eliminar la violencia sexual, en particular contra las mujeres y los niños (Egipto);
- 113.231 Adoptar una ley integral para combatir todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, y erradicar la práctica nociva del matrimonio precoz y forzado (Estonia);
- 113.232 Profundizar los esfuerzos para ampliar la protección contra la violencia sexual y de género velando por que los hogares seguros y las unidades de protección especial cuenten con adecuada financiación (Fiji);

- 113.233 **Combatir la violencia y la discriminación contra las mujeres y las niñas, y garantizar una mayor participación de las mujeres en el gobierno del país (Francia);**
- 113.234 **Intensificar los esfuerzos encaminados a eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas (Georgia);**
- 113.235 **Adoptar medidas eficaces para reducir las altas tasas de matrimonio infantil que obstaculizan la escolarización de las niñas sursudanesas (España);**
- 113.236 **Aplicar plenamente su plan de acción para prevenir las violaciones graves contra los niños, entre otras cosas, poniendo fin al reclutamiento de niños soldados, ayudando a la reintegración social de los reclutados y promoviendo la concienciación sobre las formas contemporáneas de esclavitud entre las autoridades (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);**
- 113.237 **Redoblar los esfuerzos para garantizar la aplicación plena y pronta del plan de acción integral sobre los niños y los conflictos armados, entre otras cosas, asignando los recursos financieros y humanos adecuados (Uruguay);**
- 113.238 **Proseguir todos los esfuerzos destinados a aplicar el plan de acción integral para hacer cesar y prevenir todas las formas de violaciones graves contra los niños afectados por el conflicto armado, y eliminar todas las formas de violencia contra los niños y su explotación, incluidos el trabajo infantil, el reclutamiento de niños soldados, la violencia sexual y de género, y los matrimonios precoces y forzados (Portugal);**
- 113.239 **Velar por la aplicación efectiva del Plan de Acción General para Hacer Ceser y Prevenir todas las Violaciones Graves contra los Niños (Alemania);**
- 113.240 **Proseguir con sus esfuerzos y adoptar todas las medidas para prevenir y erradicar la utilización y el reclutamiento de niños soldados, y procurar que los exniños soldados se reintegren y accedan a la educación (Djibouti);**
- 113.241 **Brindar apoyo a las iniciativas tendientes a promover y proteger los derechos de los niños, en especial aquellos relativos a la educación y la salud física y psicológica; asimismo, prestar apoyo a las iniciativas tendientes a erradicar todas las violaciones graves contra los niños, en especial los niños en los conflictos armados (Libia);**
- 113.242 **Seguir reforzando las medidas de protección de los derechos de los niños y garantizar, en especial, el acceso a la educación (Georgia);**
- 113.243 **Ejecutar el Plan de Acción General para Hacer Ceser y Prevenir todas las Violaciones Graves contra los Niños (Estonia);**
- 113.244 **Intensificar los esfuerzos dirigidos a garantizar los derechos de los niños y protegerlos de la violencia, los abusos y la participación en conflictos armados, incluidos el reclutamiento y el secuestro (Italia);**
- 113.245 **Modificar la legislación de manera de llevar la edad mínima legal para contraer matrimonio sea a 18 años (México);**
- 113.246 **Proseguir los esfuerzos y las medidas para reforzar el marco legal de protección de los niños (Mauritania);**
- 113.247 **Poner fin de inmediato al reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados, y garantizar su rehabilitación y reintegración (Australia);**
- 113.248 **Intensificar las iniciativas destinadas a prevenir el delito de violación y otras formas de violencia sexual contra los niños, y aplicar medidas destinadas a reparar e indemnizar a las víctimas supervivientes (Argentina);**
- 113.249 **Aprobar legislación sobre el matrimonio infantil en consonancia con el derecho internacional de los derechos humanos (Sierra Leona);**
- 113.250 **Adoptar las medidas necesarias para poner fin a la práctica del matrimonio forzado, abordando sus causas profundas y garantizando que se**

investiguen los casos de matrimonio forzado y se enjuicie a los responsables (Togo);

113.251 Tomar medidas concretas para prevenir y poner fin a las violaciones de los derechos de los niños, incluidos los matrimonios forzados y precoces (Croacia);

113.252 Prolongar y reforzar los programas nacionales existentes para proteger y promover los derechos de las personas con discapacidad (Sri Lanka);

113.253 Prestar asistencia a las personas con discapacidad (Burundi);

113.254 Proseguir las iniciativas dirigidas a mejorar los derechos de las mujeres y las niñas, en especial las que tienen alguna discapacidad (Eswatini);

113.255 Continuar trabajando en la adopción de medidas encaminadas a aumentar el carácter inclusivo del sistema educativo y garantizar que las personas con discapacidad participen de forma genuina en la sociedad (Singapur);

113.256 Extender los esfuerzos tendientes a proteger a los desplazados internos y alentar su retorno voluntario; además, deponer las armas y poner fin a la violencia local (Kuwait);

113.257 Crear un entorno propicio para promover el retorno seguro y sostenible y la integración de la población desplazada (Costa Rica);

113.258 Intensificar los esfuerzos, en cooperación con los organismos internacionales, a fin de crear las condiciones favorables para el retorno seguro, voluntario y digno de los refugiados y desplazados internos (República de Corea).

114. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.

Annex

Composition of the delegation

The delegation of South Sudan was headed by Hon. Justice Ruben Madol Arol, Minister of Justice and Constitutional Affairs, and composed of the following members:

- Hon. Nyuol Justin Yaac Arop, Chairperson of the South Sudan Human Rights Commission;
 - Mr. Lawrence L. Kamilo Tombe, 1st Legal Counsel, Ministry, Ministry of Justice and Constitutional Affairs;
 - Mr Jalpan Obyce Kir, Ministry of Justice and Constitutional Affairs;
 - Mr. Chaplain Khamis Edward Likosk, Director of Child Protection, Ministry of Defence and Veterans Affairs;
 - Mr. Aguer Kazikia Chol, Director of Military Justice, Ministry of Defence and Veterans Affairs;
 - Mr. Daniel Arik Machar Gol Jok, Ministry of Justice and Constitutional Affairs;
 - Mr. Garsiano Mogga Elia Waja, Minister Plenipotentiary, Permanent Mission of the Republic of South Sudan to the United Nations Office and other international organizations in Geneva;
 - Ms. Nyanciew William Wie Nonthing, Second Secretary, Permanent Mission of the Republic of South Sudan to the United Nations Office and other international organizations in Geneva.
-